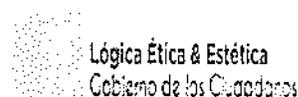




Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 05 de febrero de 2017.

283

AVISO

Señor: **LUIS FERNANDO ANGARITA**
Número Predial: 010406160008000
Dirección Predio: Carrera 15E N.105ª – 04 Local 2
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-223 del 02 de agosto de 2017, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: *Juan David Sanabria Rodríguez*
Abogado CPS – 486/2018
Revisó: *Carlos E. Navarro P*
Abogado CPS – 411/2018



RESOLUCIÓN No. MD - 223 - 2017

2 AGO 2017

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 11804 del 06 de marzo de 2017, se solicita desenglobe del predio No. 010406160008000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-0048-2017 del 08 de febrero de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-0048-2017 del 08 de febrero de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010406160008000 ubicado en la C 105A 15D-BIS 62 UR VILLAFLORES I, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010406160008000, ubicado en la C 105A 15D-BIS 62 UR VILLAFLORES I, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0048-2017 del 08 de febrero de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010406160008000, ubicado en la C 105A 15D-BIS 62 UR VILLAFLORES I, de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-0048-2017 del 08 de febrero de 2017, expedida por INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-0048-2017 del 08 de febrero de 2017, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Computador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





Alcaldía de
Bucaramanga



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

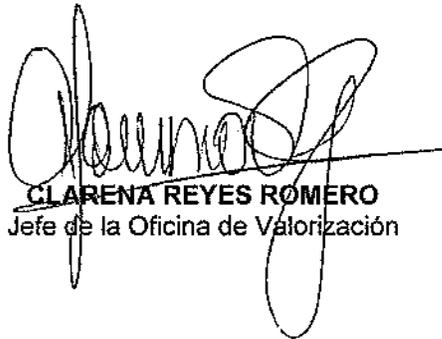
CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el **anexo 2**, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

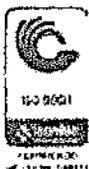
Dada en Bucaramanga, **02 AGO 2017**

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *Constanza Viviana González Román*
Abogado CPS (039)
Vo.Bo. Abogado *Carlos Emiro Navarro*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Computador: (57-7) 6337000 Fax: 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGUN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES			CONTRIBUCION	LITRAJO	PUNTAJE	PUNTO	PUNTAJE	PUNTO			
						MEJOR	SECA-15	CALLE SE	USO	PSO	AVALUO	ESTRATO							TAMAÑO		
010406160025905	BURBANO LAGUADO IRMA	C 105A 15C-BIS 62 UR VILLA FLOR	R	57	246	0	0	0	6	1,020	3,021	1,018	0,250	1,000	3	0	0	0	13140		
													585,412								

ANEXO 2
VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGUN RESOLUCION N° 68-001-0048-2017 DEL 08/02/2017

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES			CONTRIBUCION	ESTRATO	PUNTAJE	PUNTO	PUNTAJE	PUNTO	
						MEJOR	SECA-15	CALLE SE	USO	PSO	AVALUO	ESTRATO							TAMAÑO
010406160025905	ANGARITA GOMEZ LUIS-FERNANDO	K 15E 105A DE L 1 MULT VILLA FLOR	C	6	24	0	0	0	6	1,300	3,600	1,018	0,250	1,800	3	0	0	0	13140
010406160025905	ANGARITA GOMEZ LUIS-FERNANDO	K 15E 105A D4 L 2 MULT VILLA FLOR	C	7	32	0	0	0	6	1,200	4,114	1,018	0,250	1,800	3	0	0	0	13140
010406160025905	ANGARITA GOMEZ LUIS-FERNANDO	C 105A 15C-BIS 68 AP 201 MULT VILLA FLOR	R	14	67	0	0	0	6	1,000	4,307	1,018	0,250	1,000	3	0	0	0	13140
010406160025905	ANGARITA GOMEZ LUIS-FERNANDO	C 105A 15C-BIS 68 AP 301 MULT VILLA FLOR	R	15	70	0	0	0	6	1,006	4,206	1,018	0,250	1,000	3	0	0	0	13140
010406160025905	ANGARITA GOMEZ LUIS-FERNANDO	C 105A 15C-BIS 68 AP 401 MULT VILLA FLOR	R	15	70	0	0	0	6	1,000	4,206	1,018	0,250	1,000	3	0	0	0	13140